

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 44/2022

ACTA DE APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCESO DE SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME
PROCESO No. DGECOG-CCC-CP-2022-0010

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y quince (11:15 a.m.) horas de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para evaluar el proceso de compras, organizado por esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de elegir un proveedor para los **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME, Número de Proceso DGECOG-CCC-CP-2022-0010**. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el **Señor Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, Secretaria de la Dirección General; **Luís Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, representado por el Señor **Dionicio Félix Castro**; **Atahualpa Ortíz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Mariel A. Ramírez Peguero**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, representada por la Señora **Carmin Pérez Soto** y **Genaro Domingo Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, en representación del Señor **Félix Antonio Santana García**, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1.- **CONOCER** sobre el inicio de los trámites correspondientes al **PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0010**, para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME**.
- 2.- **DESIGNAR** los peritos para elaborar la ficha con las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas relacionadas al **PROCESO No. DGECOG-CCC-CP-2022-0010**, para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME**.

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el Artículo 36, del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido: A que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.

A.O.M.
Yonevely Guerrero de Aguiar
DGECOG

CP

AFC

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 44/2022

Atendido: A que existe la necesidad en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), de el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME.**

Atendido: A que la Comparación de precios está contenida en la Ley 340-06 en su artículo 16, Numeral 4 y modificada por la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Atendido: A que en fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Departamento Administrativo y Financiero, realizó las requisiciones para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME.**

Atendido: A que mediante Acto Administrativo No. 151-2022, de fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Máxima Autoridad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), el Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al proceso para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME.**

Atendido: A que la Unidad Operativa de Compras de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (RD\$2,970,000.00)**, conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG1664808824476JfotV de fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Atendido: A que mediante Resolución PNP-01-2022 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras, determinó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2022, estableciendo que para la adquisición de servicios por un monto entre Desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99 debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG):

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **APRUEBA** el procedimiento de selección para el **SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYME**, tomando en consideración el monto presupuestado, en función de los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas como Órgano Rector del Sistema.

A.O.M.





CP

SFC

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 44/2022

SEGUNDO: Se **DESIGNAN** los **Peritos**, un representante de algunas áreas de la Institución, con el objetivo de que realicen la evaluación técnica y la evaluación de las ofertas económicas, para luego remitir su informe al Comité de Compras y Contrataciones. La comisión está compuesta por los señores: **Ana Languasco Osorio**, del Departamento Planificación y Desarrollo; **Dionisia Vizcaino** de la Dirección de Procesamiento Contable; **José Ceará Gutiérrez**, del Departamento Jurídico; **Yessenia Tavera Acosta**, del Departamento Administrativo y Financiero y **Thelma Muñoz Soto**, del Departamento de Recursos Humanos.

Concluida la lectura de esta acta se terminó la sesión, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.) de la mañana, en fecha cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.


Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:



LUÍS DARÍO TERRERO MÉNDEZ
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro
Rep. Por el Sr. **DIONICIO FÉLIX CASTRO**



ATAHUALPA ORTIZ MENDOZA
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro



MARIEL A. RAMÍREZ PEGUERO
Resp. Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro
Rep. Por la Sra. **CARMÍN PÉREZ SOTO**



GENARO D. JIMÉNEZ NASSAR
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA
Director General
Presidente
Rep. Por la Sra. **YONEVELY GUERRERO DE AGUIAR**

Gj/ys

